

DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
08 DE NOVIEMBRE DEL 2024

En atención a la convocatoria de fecha 16 de octubre de 2024, signada por el Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con fundamento a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 9 y 10 de su Reglamento; y de conformidad con el artículo 22 y 23 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo se celebra la presente sesión a través de videoconferencia. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo las 09:00 horas del día ocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta IX Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se inicia la sesión presidida por el **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Director de General de Educación Superior de SEMSyS y Presidente Suplente de este H. Consejo Directivo en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo; encontrándose presentes la **L.A. Mildred Leines Noguera**, Coordinadora de Representación Institucional, representante de la M.A.P. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; **Lic. Karina López Bolio**, en representación del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; el **Lic. Edgar Miguel Sánchez García**, Subdirector de Finanzas, en representación de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; la **C.P. Guillermina Martínez Margarito**, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro en representación de la Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública; la **Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**, Sub Directora de Educación Media Superior y Superior de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo; la **Dra. Itzel Camacho Castelán**, Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma en representación del Mtro. Eduardo Medécigo Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma. La **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del Consejo Directivo, da la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, encontrándose presentes los integrantes Suplentes debidamente acreditados. -----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por la secretaría técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 07 de 09 integrantes del Consejo Directivo, se declara formalmente instalada e iniciada la IX Sesión Extraordinaria de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento. -----

-----ACUERDO IX/SE/2024/01-----

Con fundamento en los artículos 7, 22, 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10 y 12 del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal, asistiendo 07 de 09 integrantes del Consejo Directivo. -----

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

La Secretaría Técnica del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024. -----
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024. --
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario, al no haber comentarios somete a votación el punto, y se da por presentada y aprobada por unanimidad el Orden del Día, generando el siguiente acuerdo: -----

-----ACUERDO IX/SE/2024/02-----

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 11, 12 y 13 fracción I del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día. -----

3. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2024. -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, expone el punto: Me permito informar a este H. Consejo Directivo, los ingresos modificados al periodo que se informa los cuales quedaron de la siguiente manera: **Recursos fiscales.- Gasto de Operación**

IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
08 DE NOVIEMBRE DEL 2024

\$9,710,455.82 (nueve millones setecientos diez mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 82/100 M.N.), **Gasto de Inversión** \$2,303,499.58 (dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.); **Rendimiento Financieros** por \$5,547.00 (cinco mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), **Ingresos Propios** por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), **Recursos Federales**.- **Gasto de Operación** \$7,669,638.00 (siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), **Convenios de Proyectos** por \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) **Rendimientos Financieros** \$8,770.54 (ocho mil setecientos setenta pesos 54/100 M.N.), con un **total** de \$22,922,297.94 (veintidós millones novecientos veintidós mil doscientos noventa y siete pesos 94/100 M.N.). Se tuvo una ampliación presupuestaria del recurso Federal por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) para el Programa PRODEP 2024. Se tuvo una ampliación líquida por \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de recurso fiscal como complemento a pago de servicios personales, mediante oficio de autorización SH-2612-2024. Se tuvo una ampliación líquida por \$540,817.82 (quinientos cuarenta mil ochocientos diecisiete pesos 82/100 M.N.) de recurso fiscal como complemento a pago de servicios personales para seguridad social, se informa en este periodo debido a que el oficio de autorización número SH-2666-2024 fue autorizado en el mes de julio, aun cuando la ministración se realice en octubre de 2024. Se adjunta a esta carpeta el informe de recaudación de los meses de julio, agosto y septiembre de 2024, de igual manera una tarjeta informativa correspondiente a rendimientos financieros junto con los estados de cuenta bancarios y las devoluciones correspondientes. La diferencia que existe entre los ingresos y los egresos de subsidio fiscal y subsidio federal son los rendimientos financieros que se están registrando en cuenta de pasivo, ya que los de fiscal se devuelven al finalizar el trimestre y los del federal se devolverán al concluir el ejercicio fiscal. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz la **L.A. Mildred Leines Noguera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Se solicita que no se consideren en el formato 13.1 los rendimientos financieros que tienen un importe por \$7,328.30 (siete mil trescientos veintiocho 30/100 M.N.) debido a que estos no se encuentran registrados en su estado analítico del ingreso y además se va a hacer la devolución posteriormente, entonces nada más que lo revisen para que pueda cuadrar con su estado analítico de ingreso.

Al no haber comentarios somete a votación el punto, y se dan por presentados y aprobados las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2024, generando el siguiente acuerdo: -----

----- ACUERDO IX/SE/2024/03. -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, III Bis, 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 17 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2024, desglosados de la siguiente manera: **Recursos fiscales** con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por **\$9,973,137.58** (Nueve millones novecientos setenta y tres mil ciento

treinta y siete pesos 58/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,040,817.82 (Dos millones cuarenta mil ochocientos diez y siete pesos 82/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del 2024 por \$12,019,502.40 (Doce millones diez y nueve mil quinientos dos pesos 40/100 M.N.); **Rendimientos Financieros de subsidio fiscal** el último presupuesto informado por \$38.63 (Treinta y ocho pesos 63/100 M.N.), con una ampliación líquida por **con una ampliación presupuestal líquida por** \$5,508.37 (Cinco mil quinientos ocho pesos 37/100 MN.), quedando un importe modificado informativo de rendimientos financieros para esta IX Sesión extraordinaria por \$5,547.00(Cinco mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.); **Ingresos Propios** con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil tres cientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto para esta IX sesión extraordinaria del 2024 por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil tres cientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.); **Recursos Federales** con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$7,669,638.00 (Siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación líquida del programa presupuestario PRODEP del ejercicio 2024 por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión Extraordinaria del 2024 por \$7,699,638.00 (Siete millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.); **Rendimientos Financieros del subsidio federal** el último presupuesto informado por \$6,950.61 (Seis mil novecientos cincuenta pesos 61/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$1,819.93 (Mil ochocientos diez y nueve pesos 93/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión Extraordinaria del 2024 de \$8,770.54 (Ocho mil setecientos setenta pesos 54/100 M.N.) Dando un total modificado para esta IX Sesión Extraordinaria de \$22,907,980.40 (Veintidós millones novecientos siete mil novecientos ochenta pesos 40/100 M.N.) con un total modificado de rendimientos financieros por \$14,317.54 (Catorce mil trescientos diez y siete pesos 54/100 M.N.).

4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024.

En uso de la voz el Titular de Organismo el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, manifiesta: Me permito informar a este H. Consejo Directivo que las metas modificadas al periodo que se informa, las cuales quedaron de la siguiente manera: 1.- Porcentaje de Estudiantado del nivel superior de Educación en instituciones públicas formado, para la IX sesión extraordinaria de 1,363 metas; 2. Porcentaje de extensión y vinculación de educación superior otorgados para esta IX sesión extraordinaria 40 metas; 3. Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa realizada de 2 metas sin modificación para esta IX sesión extraordinaria; 4. Porcentaje de Instrumentos de planeación estratégica evaluados, con 4 metas, sin modificación para esta IX sesión extraordinaria; 5. El porcentaje de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado, con 2 metas, sin modificación para esta IX sesión extraordinaria. Centro Certificador STEM. Inversión de Ingresos Propios con 0 cero metas. S47 Programa PRODEP con 0 cero metas. En total de todos los componentes fueron 1,363 metas con un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria de 2024 de \$22,907,980.40 (Veintidós millones novecientos siete mil novecientos ochenta pesos 40/100 M.N.) -----

22,907,980.40

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se aprueban por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO IX/SE/2024/04.

Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 15 fracción II y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 17 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la IX Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024, el cual se integra por un total de siete componentes denominados: **1.- Porcentaje de Estudiantes formados de Educación Superior**, con las últimas metas autorizadas por 1,314 metas sin modificaciones; con un **último presupuesto aprobado** por \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$524.03 (Quinientos veinticuatro pesos 03/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$524.03 (Quinientos veinticuatro pesos 03/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$188,134.22 (Ciento ochenta y ocho mil ciento treinta y cuatro pesos 22/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendariada por \$188,134.22 (Ciento ochenta y ocho mil ciento treinta y cuatro pesos 22/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); **2.- Porcentaje de beneficiarios de Servicios de extensión y vinculación otorgados**, con las últimas metas autorizadas por 40 sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$201,223.00 (Doscientos un mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$49,458.60 (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 60/100 M.N.), y una reducción presupuestaria compensada por \$49,458.60 (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 60/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$43,499.95 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 95/100 M.N.), y una reducción presupuestaria recalendariada por \$43,499.95 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 95/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria por \$201,223.00 (Doscientos un mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.); **3.- Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa**, con las últimas metas autorizadas por 2 metas sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$1,341.20 (mil trescientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N) y una reducción presupuestaria recalendariada por \$1,341.20 (mil trescientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.); **4.-Porcentaje de Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados**, con las últimas metas autorizadas por 4 metas, sin modificaciones; con un último presupuesto autorizado por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$30,834.49 (Treinta mil ochocientos treinta y cuatro pesos 49/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendariada por \$30,834.49 (Treinta mil ochocientos treinta y cuatro pesos 49/100 M.N.), quedando un presupuesto

modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); **5.- Porcentaje de Acciones del Programa de Gestión Administrativa**

Ejecutado, con las últimas metas autorizadas por 2 metas, sin modificaciones; con último presupuesto autorizado por \$17,642,489.00 (Diez y siete millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,040,817.82 (Dos millones cuarenta mil ochocientos diez y siete pesos 82/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$193,031.21 (Ciento noventa y tres mil treinta y un pesos 21/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$193,031.21 (Ciento noventa y tres mil treinta y un pesos 21/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$2,656,327.49 (Dos millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos veintisiete pesos 49/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$2,656,327.49 (Dos millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos veintisiete pesos 49/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$19,683,306.82 (Diez y nueve millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos seis pesos 82/100 M.N.); **6.- Proyecto de Inversión**, con las últimas metas autorizadas por 1 meta, sin modificaciones; con un último presupuesto autorizado por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.); **7.- Centro Certificador STEM**

B, con 0 metas autorizadas sin modificaciones; con el último presupuesto autorizado por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$319.58 (Trescientos diez y nueve pesos 58/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendariada por \$319.58 (Trescientos diez y nueve pesos 58/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.); **8.- S47 Programa presupuestario PRODEP 2024**,

con 0 metas autorizadas sin modificaciones; con una ampliación presupuestaria líquida por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.). En total se tiene las últimas metas autorizadas por 1,363, sin ampliaciones de metas para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024; con un último presupuesto autorizado por \$20,837,162.58 (veinte millones ochocientos treinta y siete mil ciento sesenta y dos pesos 58/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,070,817.82 (Dos millones setenta mil ochocientos diez y siete pesos 82/100 M.N.), una ampliación presupuestaria compensada por \$242,013.84 (doscientos cuarenta y dos mil trece pesos 84/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada por \$242,013.84 (doscientos cuarenta y dos mil trece pesos 84/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$3,307,057.93 (Tres millones trescientos siete mil cincuenta y siete pesos 93/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$3,307,057.93 (Tres millones trescientos siete mil cincuenta y siete pesos 93/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$22,907,980.40 (Veintidós millones novecientos siete mil novecientos ochenta pesos 40/100 M.N.)-----

IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
08 DE NOVIEMBRE DEL 2024

5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024. -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, expone relativo al punto: Me permito informar a este H. Consejo Directivo los egresos modificados al periodo que se informan quedaron de la siguiente manera: De **Capítulo 1000** Servicios Personales por \$17,128,370.01 (Diecisiete millones ciento veintiocho mil trescientos setenta pesos 01/100 M.N.), en **Capítulo 2000** Materiales y suministros de \$399,368.00 (tres cientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 3000** Servicios Generales de \$2,670,141.81 (dos millones seiscientos setenta mil ciento cuarenta y un pesos 81/100 M.N.); **Capítulo 4000** de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, por \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 5000** de Bienes muebles, inmuebles e intangibles por \$2,333,499.58 (dos millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), **Capítulo 7000** Inversiones financiera y otras provisiones por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), dando un total de por \$22,907,980.40 (veintidós millones novecientos siete mil novecientos ochenta pesos 40/100 M.N.). Las ampliaciones y reducciones reportados, corresponden a los movimientos compensados y recalendariados para darles suficiencia presupuestal a partidas con mayor necesidad por la operación de la Universidad. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado de la siguiente manera: -----

----- ACUERDO IX/SE/2024/05. -----
Con fundamento en el artículo 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en el artículo 16 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la IX Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2024, con el último presupuesto autorizado por \$20,837,162.58 (veinte millones ochocientos treinta y siete mil ciento sesenta y dos pesos 58/100 M.N), con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,070,817.82 (Dos millones setenta mil ochocientos diez y siete pesos 82/100 M.N.), una ampliación presupuestaria compensada por \$242,013.84 (doscientos cuarenta y dos mil trece pesos 84/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada por \$242,013.84 (doscientos cuarenta y dos mil trece pesos 84/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$3,307,057.93 (Tres millones trescientos siete mil cincuenta y siete pesos 93/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariizada por \$3,307,057.93 (Tres millones trescientos siete mil cincuenta y siete pesos 93/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$22,907,980.40 (Veintidós millones novecientos siete mil novecientos ochenta pesos 40/100 M.N.); Integrado de la siguiente manera: De **Capítulo 1000** Servicios Personales con un último presupuesto aprobado \$15,107,001.00 (Quince millones ciento siete mil un pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,005,963.62 (Dos millones cinco mil novecientos sesenta y tres pesos 62/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada

IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
08 DE NOVIEMBRE DEL 2024

por \$136,213.54 (Ciento treinta y seis mil doscientos trece pesos 54/100 M.N.); con una reducción presupuestaria compensada por \$120,808.15 (Ciento veinte mil ochocientos ocho pesos 15/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$1,812,439.26 (Un millón ochocientos doce mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 26/100 M.N), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$1,812,439.26 (Un millón ochocientos doce mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 26/100 M.N), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$17,128,370.01 (Diez y siete millones ciento veintiocho mil trescientos setenta pesos 01/100 M.N.); **Capítulo 2000** Materiales y suministros con un último presupuesto aprobado por \$399,368.00 (tres cientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$8,894.86 (Ocho mil ochocientos noventa y cuatro 86/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada por \$8,894.86 (Ocho mil ochocientos noventa y cuatro 86/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$270,212.02 (Doscientos setenta mil doscientos doce pesos 02/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$270,212.02 (Doscientos setenta mil doscientos doce pesos 02/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$399,368.00 (tres cientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 3000** Servicios Generales con un último presupuesto aprobado por \$2,670,693.00 (dos millones seiscientos setenta mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N), con una ampliación presupuestaria líquida por \$34,854.20 (Treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 20/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$96,905.44 (Noventa y seis mil novecientos cinco pesos 4/100 M.N), con una reducción presupuestaria compensada por \$112,310.83 (Ciento doce mil trescientos diez pesos 83/100 M.N), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$837,486.07 (ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 07/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$837,486.07 (ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 07/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$2,690,141.81 (Dos millones seiscientos noventa mil ciento cuarenta y un pesos 81/100 M.N.); **Capítulo 4000** de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con un último presupuesto aprobado por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 5000** de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, con un último presupuesto aprobado por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), con una ampliación líquida por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$30,319.58 (Treinta mil trescientos diez y nueve pesos 58/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendariada por \$30,319.58 (Treinta mil trescientos diez y nueve pesos 58/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$2,333,499.58 (Dos millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.); **Capítulo 7000** Inversiones financiera y otras provisiones con un último presupuesto aprobado por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendariada por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.)-----

DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
08 DE NOVIEMBRE DEL 2024**6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2024. --**

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector, expone el punto: Me permito informar a este H. Consejo Directivo las adecuaciones al Programa Anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio 2024. **Legislación Estatal.** Por **Licitación Pública** por \$3,244,474.01 (tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 01/100 M.N.), lo que significa un 92%; **Invitación a cuando menos tres personas** \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) un 0%, sin movimientos y en **Adjudicación directa** por \$297,437.45 (doscientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y siete pesos 45/100 M.N.), significando un 8%. En total \$3,541,911.46 (tres millones quinientos cuarenta y un mil novecientos once pesos 46/100 M.N.) Se informa que, por instrucciones de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Hidalgo se debe realizar el proceso de adquisición mediante licitación a través de ellos, por esta instrucción se realizaron todos los trámites correspondientes, sin embargo, al finalizar el trimestre no se llevaron a cabo dichas adquisiciones ya que se alargó el plazo para llevarlas a cabo, lo cual se concluirá hasta el siguiente trimestre. **Legislación Federal.** Por **Licitación Pública** presupuesto anual aprobado en la IX sesión extraordinaria de \$771,568.00 (setecientos setenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N), lo que significa un 100%, adecuación para esta IX sesión extraordinaria; **Invitación a cuando menos tres personas** \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) un 0%, sin movimientos y en **Adjudicación directa** de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), significando un 0%. Dando un total modificado de \$771,568.00 (setecientos setenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N). Se informa que debido a que la Universidad se encuentra en proceso de constitución del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Federal, todas las adquisiciones del Recurso Federal se han sometido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Estatal cuidando que se cumpla la Legislación Federal que corresponda. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- ACUERDO IX/SE/2024/06. -----

Con fundamento en el artículo 8 BIS y 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la IX Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma se dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2024. **Legislación estatal.** El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$1,309,322.89 (Un millón trescientos nueve mil trescientos veintidós pesos 89/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$30,410.16 (Treinta mil cuatrocientos diez pesos 16/100 M.N.); una reducción presupuestaria compensada \$101,321.17

IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
08 DE NOVIEMBRE DEL 2024

(Ciento un mil trescientos veintiún pesos 17/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$653,919.92 (Seis cientos cincuenta y tres mil novecientos diez y nueve pesos 92/100 M.N.) con una reducción presupuestaria recalendariada por \$653,919.92 (Seis cientos cincuenta y tres mil novecientos diez y nueve pesos 92/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$3,541,911.46 (Tres millones quinientos cuarenta y un mil novecientos once pesos 46/100 M.N.); Distribuidos de la siguiente manera: **Licitación Pública** el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 \$1,032,951.80 (Un millón treinta y dos mil novecientos cincuenta y un pesos 80/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.); con una reducción presupuestaria compensada por \$91,977.37 (Noventa y un mil novecientos setenta y siete pesos 37/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$503,577.55 (Quinientos tres mil quinientos setenta y siete pesos 55/100M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$503,577.55 (Quinientos tres mil quinientos setenta y siete pesos 55/100M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$3,244,474.01 (Tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 01/100 M.N.), que representa un 92.00%; **Invitación a cuando menos tres personas** con un último presupuesto autorizado por \$0.00; **Adjudicación directa** el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 \$276,371.09 (Doscientos setenta y seis mil trescientos setenta y un pesos 09/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$30,410.16 (Treinta mil cuatrocientos diez pesos 16/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$9,343.80 (Nueve mil trescientos cuarenta y tres pesos 80/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$150,342.37 (Ciento cincuenta mil trescientos cuarenta y dos pesos 37/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$150,342.37 (Ciento cincuenta mil trescientos cuarenta y dos pesos 37/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$297,437.45 (Doscientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y siete pesos 45/100 M.N.) que representa un 8.00%; **Legislación federal.** El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$741,568.00 (Setecientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$273,452.38 (Doscientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 38/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendariada por \$273,452.38 (Doscientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 38/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$771,568.00 (Setecientos setenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: **Licitación pública:** El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$741,568.00 (Setecientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$273,452.38 (Doscientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 38/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendariada por \$273,452.38 (Doscientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 38/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$771,568.00 (Setecientos setenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que significa un 100%, **invitación a cuando menos tres personas** \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **adjudicación directa** \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.).-----

DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
08 DE NOVIEMBRE DEL 2024**7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2024. ---**

El Lic. **Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta al Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, si cuenta con Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024, al no contar con dicho programa, somete a votación el punto, y se da por presentado el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024 por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

----- ACUERDO IX/SE/2024/07. -----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias con un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones para esta IX Sesión Extraordinaria del 2024 del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024.

8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2024. -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector, expone el punto: Me permito informar a este H. Consejo Directivo las modificaciones al Programa Anual de Infraestructura. Por el proyecto STEM, partida 529001 equipo educacional y recreativo \$2,303,499.58 (dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.) de fuente de financiamiento fiscal. Proyecto PRODEP partida 515001 Bienes informáticos \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) de fuente de financiamiento federal. Danto un total de \$2,333,499.58 (dos millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve 58/100 M.N.) Con respecto a la partida 529001 ya se recibió el equipo en las instalaciones de la Universidad y es para el Laboratorio de Robótica, con respecto a la partida 515001 Bienes informáticos es para la adquisición de una computadora del Programa Presupuestario PRODEP la cual se licitó en el mes de octubre de 2024.

El Lic. **Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **L.A. Mildreed Leines Noguera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Solamente verificar su formato en donde viene el presupuesto anual modificado poner el número de sesión y la fecha correspondiente al día de hoy. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva quien manifiesta: Se solicita de la manera más atenta modificar el formato en función de que el recurso del STEM fue aprobado en la IX Sesión extraordinaria y no debe de reflejarse como una ampliación para esta sesión por

DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
08 DE NOVIEMBRE DEL 2024

lo que únicamente procedería la ampliación líquida por los \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) -----

Al no haber más comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- ACUERDO IX/SE/2024/08. -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la IX Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se aprueba por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2024, con el último presupuesto autorizado por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$30,319.58 (Treinta mil Trescientos diez y nueve pesos 58/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendariizada por \$30,319.58 (Treinta mil trescientos diez y nueve pesos 58/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta IX Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$2,333,499.58 (Dos millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.); para ejercer en el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles. -----

9. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2024. -

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector, expone el punto: Se informa a este H. Consejo Directivo que del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público se estima un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) de economías, ya que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma no prevé ahorro para este ejercicio fiscal 2024, pero si se establecen medidas de eficiencia en el gasto público. Así mismo, como se presentó en la II Sesión Ordinaria de este H. Consejo Directivo, la Universidad recibió la instrucción de que a partir del 16 de febrero se tendría que pagar los sueldos del personal directivo conforme al decreto número 800 expedido por el Gobierno del Estado de Hidalgo publicado el 31 de diciembre del 2023, generando que se les bajara el importe de los sueldos de los niveles directivos y por tal motivo se generaron ahorros. En referencia a esta situación, se recibió la instrucción de las instancias superiores que a partir del 16 de agosto se regularizará esta situación, debiendo nivelar el sueldo del personal directivo excepto el del Rector con el del tabulador de sueldos autorizado por la DGUTYP para el ejercicio 2024 y que se pague la diferencia de estos sueldos, es decir el retroactivo salarial desde el 16 de febrero al 15 de agosto del año en curso. Por lo anteriormente expuesto, se informa que a partir del 16 de agosto se niveló el sueldo de 5 jefes de departamento, 1 subdirector y dos directores de área con tabulador de sueldos de la DGUTYP y que se procederá al pago del retroactivo salarial de estos mismos niveles del periodo del 16 de febrero al 15 de agosto del año en curso. Por instrucciones superiores, esta nivelación y retroactivo salarial no aplica al Rector por lo que se

están generando ahorros, que al finalizar el ejercicio fiscal se devolverán a las instancias correspondientes. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **L.A. Mildreed Leines Noguera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: si sobre el tema de los recursos asignados sobre el capítulo 1000 la Oficialía Mayor esta enterada y tiene algún, digamos ¿Tiene alguna autorización por parte de la Oficialía Mayor? Manifestando el Titular de la Universidad el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo** lo siguiente: La instrucción la recibimos directamente de nuestra cabeza de sector de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, esa es la información que tengo. Solicitando el uso de la voz el **Lic. Edgar Miguel Sánchez García**, quien manifiesta: Únicamente indicarle al Rector en esta parte en la renivelación de sueldos, yo si le sugiero señor Rector que en lugar de reintegrar el recurso o el ahorro que se está generando por la diferenciación entre los sueldos aprobados por la Federación y por el Estado se solicite que ese ahorro se utilice en gasto de operación, es decir en adquisiciones y servicios, para en primera que no se reintegre el recurso y en segunda, apoyar de esta manera a la Universidad en la misma operación que tiene en el ejercicio. -----

Al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO IX/SE/2024/09. -----

Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la IX Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2024 en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la IX Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, siendo las nueve horas con veintinueve minutos del día 08 del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. -----

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
MINERAL DE LA REFORMA.****Lic. Tito Dorantes Castillo**Director General de Educación Superior de SEMSyS
PRESIDENTE SUPLENTE

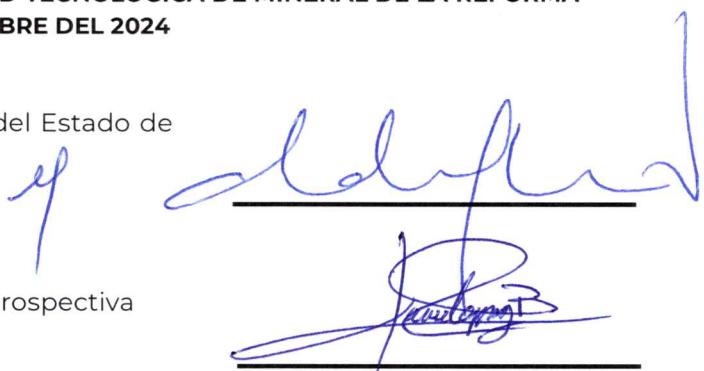
IX SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
08 DE NOVIEMBRE DEL 2024



L.A. Mildred Leines Noguera

Representante de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo.

CONSEJERO SUPLENTE



L. A. Karina López Bolio.

Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva
CONSEJERO SUPLENTE



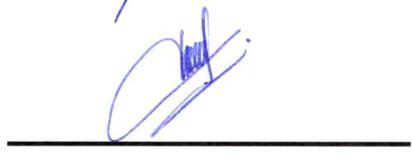
Lic. Edgar Miguel Sánchez García,

Subdirector de Finanzas de la DGUTyP
CONSEJERO SUPLENTE



C.P. Guillermina Martínez Margarito,

Jefa del Departamento de Control Financiero Centro de la
DGUTyP
CONSEJERO SUPLENTE



Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez

Sub Directora de Educación Media Superior y Superior de la
Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el
Estado de Hidalgo
CONSEJERO SUPLENTE



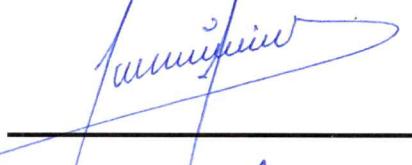
Dra. Itzel Camacho Castelán

Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación del
Ayuntamiento de Mineral de la Reforma CONSEJERO
SUPLENTE



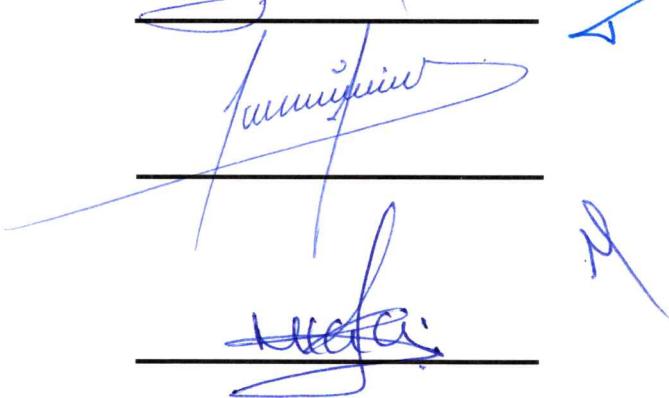
L.C. Liliana Mendoza Reyes

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO



Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo.

TITULAR DEL ORGANISMO



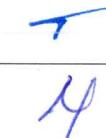
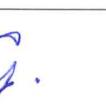
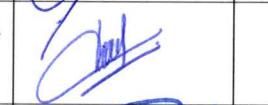
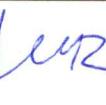
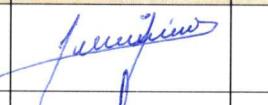
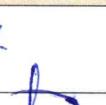
L.C. María de Lourdes García Gómez

Directora de Administración y Finanzas de la UTMiR
SECRETARIA TÉCNICA

Última hoja que corresponde a la IX Sesión Extraordinaria 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo del día ocho de noviembre del año dos mil veinticuatro.



Fecha de la Sesión: 08/11/2024

Dependencia	Propietarios	Consejeros		Firma	Antefirma		
		Suplentes					
Secretaría de Educación Pública	Nombre: Dr. Natividad Castrejón Valdez Cargo: Secretario de Educación Pública y Presidente de la Junta de Gobierno Correo: natividad.castrejon@seph.gob.mx Teléfono: (771) 717 3500 ext. 3520	Nombre: Lic. Tito Dorantes Castillo Cargo: Director de General de Educación Superior Correo: Teléfono:					
Secretaría de Hacienda	Nombre: M.A.P. María Esther Ramírez Vargas Cargo: Secretaria de Hacienda Correo: estherramirez@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7176000 ext. 6024	Nombre: L.A. Mildred Leines Noguera Cargo: Coordinadora de Representación Institucional Correo: Teléfono: (771) 7176000 ext. 8875					
Unidad de Planeación y Prospectiva	Nombre: Lic. Miguel Ángel Tello Vargas Cargo: Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva Correo: miguelettel@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7176355	Nombre: L.A. Karina López Bolio Cargo: Subdirectora de Representación Institucional Correo: karina.lopezbolio@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7176000 ext. 6648					
Secretaría de Educación Pública Gobierno Federal	Nombre: Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González Cargo: Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas Correo: Teléfono: 55 3601 1620 ext. 67393	Nombre: Lic. Edgar Miguel Sánchez García Cargo: Subdirector de Finanzas Correo: Teléfono:					
	Nombre: Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafañá Cargo: Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo Correo: Teléfono:	Nombre: C.P. Guillermmina Martínez Margarito Cargo: Jefa del Departamento de Control Financiero Centro Correo: Teléfono:					
	Nombre: Titular la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo. Cargo: Delegación del Gobierno de México en Hidalgo. Correo: delegacion.hgo@nuh.sep.gob.mx Teléfono: 55 3600 2511 ext. 71106	Nombre: Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez Cargo: Subdirectora de Educación Media Superior y Superior de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo Correo: Teléfono:					
Gobierno Municipal	Nombre: Mtro. Eduardo Medélico Rubio Cargo: Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma Correo: Teléfono: (771) 7160690 Ext. 1003	Nombre: Dra. Itzel Camacho Castelán Cargo: Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación Correo: planeacion@mineraldelareforma.gob.mx Teléfono:					
TOTAL DE CONSEJEROS DE ACUERDO A LEY O DECRETO DE CREACIÓN		TOTAL DE CONSEJEROS ASISTENTES		TOTAL DE CONSEJEROS PROPIETARIOS ASISTENTES	TOTAL DE CONSEJEROS SUPLENTES ASISTENTES		
Secretaría de Contraloría							
Secretario	Comisario Público propietario	Comisario Público suplente		Firma	Antefirma		
Mtro. Álvaro Bardales Ramírez	Nombre: L.C. Liliana Mendoza Reyes Cargo: Comisario Público Propietario en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma Correo: comisariolmr16@gmail.com Teléfono: 771 748 63 54	Nombre: Cargo: Correo: Teléfono:					
Por el Organismo Descentralizado							
Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma		Nombre: Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo Cargo: Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma Correo: rectoria@utmir.edu.mx Teléfono:		Firma		Antefirma	
							
		Nombre: L.C. María de Lourdes García Gómez Cargo: Directora de Administración y Finanzas y Secretaría Técnica de la UTMir Correo: direccion.administrativa@utmir.edu.mx Teléfono: 771 176 25 82					